



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Decreto N°:325

DECRETO EXENTO N° 001111

LITUECHE, 31 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2023.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Estadía contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 19 de febrero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°12, que modifica plazos de postulación.
- El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 07 de mayo de 2021, aprueba art. 13.- Que modifica Art. 1.- de los cupos que existen actualmente de 12 a un aumento adicional de 8 cupos, quedando un total actual de 20 cupos en dicha beca, para alumnos de educación superior que se encuentren matriculados en una entidad de Educación Superior.
- El certificado de Acuerdo N°112/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba la activación y cierre de proceso Beca de Estadía 2020
- El certificado de Acuerdo N°113/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°13 y 14.
- El Decreto Alcaldicio N°16 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Estadía, aumentando a \$50.000 mil pesos el valor de dicha Beca.
- El certificado de Acuerdo N°51/2023 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 64, con fecha 05 de abril 2023 que aprueba otorgamiento de Beca de Estadía año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°186 emitido por la DAF con fecha de abril 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 10 de abril de 2023, que otorgo la Beca de estadía primer semestre.
- Los documentos de respaldo de renovación segundo semestre de los 20 alumnos renovantes: Certificado de Alumno Regular.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias del alcalde en la administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1. RENEVASE el Segundo Semestre** Beca Municipal de Estadía año 2023, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Rut
1	Camila Ignacia Núñez Figueroa	
2	Alejandra María Muñoz Atenas	
3	Deniss Millaray Flores Soto	
4	Shannia Roca Maidana	
5	Alain Donoso Mardones	
6	Abraham Elías Bustos Palominos	
7	José Ignacio Urzua Orellana	
8	Javiera Soledad Lisboa Ulloa	
9	Diego Antonio Soto Cornejo	
10	Valeria Guerra Guerra	
11	Kevin Bastián González Labbe	
12	Valentina Paz Orellana Lisboa	
13	Javier Alejandro Navarro Valdenegro	
14	Claudio Esteban Millares Matta	
15	Allan Rodrigo Moreno Carreño	
16	Marco Benjamín Cabello Carrasco	
17	Daniel Iván Orozco Saavedra	

- 2. Gírese cheque nominativo** a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

- 3. Remítase copia del presente decreto** al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Laura Uribe Silva**  
Secretaría Municipal

**Claudia Salamanca Moris**  
Alcalde (S)

RPV/E/C/cop  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



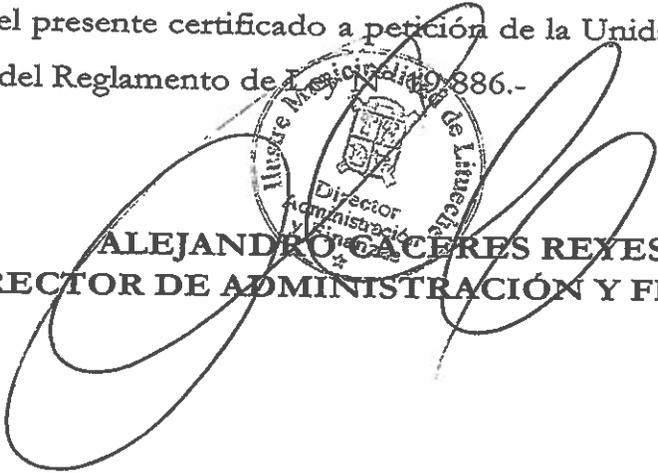
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°186**

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Entrega de 20 Becas de Estadia año 2023 por un monto de \$ 10.000.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Adquisiciones N° 886.-

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, Abril de 2023.